



## **Bases del Concurso**

**Tarjeta de Débito VISA de Banco Popular Dominicano**

**“Paga con tu Tarjeta de Débito VISA de Banco Popular Dominicano y gana un Smartphone”**

“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0167/2023.”

### **1. Entidad Organizadora:**

Este concurso será organizado por **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.-BANCO MÚLTIPLE y Visa International Service Association** (en lo adelante “Banco Popular” y “Visa”), y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases.

### **2. Nombre del concurso:**

El presente concurso se denominará **“Paga con tu Tarjeta de Débito VISA de Banco Popular Dominicano y gana un Smartphone”**.

### **3. Fecha de vigencia del concurso:**

Este concurso será válido durante el período del primero (1) al treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

### **4. Participantes:**

Participan los tarjetahabientes de débito personales con tarjetas Visa del Banco Popular, domiciliados y residentes en República Dominicana y mayores de dieciocho (18) años, excepto los empleados, funcionarios y directivos de Grupo Popular, S.A., y miembros directos de su familia (abuelos, padres, hijos, nietos, esposa (o), hermanos y suegros).

Solo participan las tarjetas de débito personales Visa del Banco Popular:

- Visa Clásica
- Visa Clásica Internacional
- Visa FCB Escola

## 5. Restricciones en la clasificación:

- a) No participan las tarjetas de débito empresariales, las tarjetas de crédito personales, corporativas, empresariales, marcas privadas, de afinidad y el resto de tarjetas de marcas compartidas, así como cualquier otra tarjeta que no se encuentre especificada en este listado.
- b) El ganador del premio deberá tener sus pagos al día al momento de su selección, y sus cuentas no podrán estar bajo la gestión del cobro especializado del Banco Popular o sus abogados externos.

## 6. Descripción y mecánica:

- a) Se seleccionarán tres (3) ganadores, de manera aleatoria, de la totalidad de los boletos electrónicos generados durante el período del presente concurso. El concurso tendrá tres (3) Smartphone Samsung S23.
- b) Para poder participar en el presente concurso el cliente debe utilizar una tarjeta de débito Visa de las permitidas expresamente en las bases de este concurso (ver listado de tarjetas permitidas en el punto 4) emitida por el Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple.
- c) Por cada **DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,500.00)** o más consumidos durante el período del concurso, se generará automáticamente un boleto electrónico para participar en el sorteo de tres (3) Smartphone Samsung S23.
- d) Para participar el cliente deberá registrarse, luego de efectuado el consumo, accediendo a [popularenlinea.com/concursovisadebito](http://popularenlinea.com/concursovisadebito)
- e) Los consumos que sean realizados con tarjetas de débito adicionales, que se efectúen de acuerdo a los lineamientos establecidos en las presentes bases del concurso, generarán boletos electrónicos que les serán registrados al tarjetahabiente principal. El tarjetahabiente principal será determinado por el titular de la cuenta atada a los plásticos.
- f) Aplican los consumos realizados de manera presencial en cualquier comercio y vía plataformas electrónicas de ecommerce. No aplican los retiros de efectivo.
- g) Los clientes que no hayan realizado consumos con sus tarjetas de débito Visa Popular en los últimos 30 días antes de iniciar el concurso, podrán generar un boleto adicional por cada consumo mínimo estipulado durante la vigencia del concurso.

## 7. Premio:

- Tres (3) Smartphone Samsung S23.

## 8. Selección de los ganadores y entrega de premios:

- a) Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente mediante sorteo electrónico ante Notario Público en fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) en la Torre Empresarial del Banco Popular ubicada en la Av. 27 de febrero #256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.
- b) Banco Popular contactará a las personas ganadoras, mediante llamada telefónica realizada por uno de sus ejecutivos, quien validará las informaciones de los clientes. Se realizarán al menos cuatro (4) intentos para contactar a cada ganador potencial, durante un período de dos (2) días laborables.
- c) Si alguno de los ganadores no puede ser contactado para la entrega de su premio, o el mismo no efectuó formal reclamación del premio luego de haber sido correctamente contactado por Banco Popular, durante los siete (7) días siguientes a la fecha de la efectuación del sorteo, no tendrá opción de reclamo del premio pasado este plazo de tiempo.
- d) Si se presenta la situación descrita en el literal c (no contacto o descalificación del ganador original), se procederá a elegir otro ganador potencial, el cual será seleccionado y contactado de la misma manera descrita en los artículos indicados precedentemente.
- e) Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:
- Teléfono ocupado.
  - El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
  - El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
  - El ganador potencial no está disponible para atender la llamada.
- f) Los ganadores potenciales tendrán un máximo de dos (2) días laborables para responder y confirmar su elegibilidad para aceptar el premio. Si este requerimiento no es cumplido por alguno de ellos, será descalificado y otro ganador será seleccionado.
- g) Al participar en este concurso y aceptar el premio, los ganadores otorgan el derecho al Banco Popular, a Visa, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar los ganadores en cualquier medio de comunicación por un período de un (1) año sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. Ni el Banco Popular ni Visa serán responsables por cualquier compromiso, perdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio.
- h) Si el premio no es reclamado durante el período de siete (7) días laborables posteriores a su notificación, o alguno de los potenciales ganadores no aceptan presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para

publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Banco Popular el derecho de contactar a otro ganador. Esto continuará hasta que el premio sea reclamado.

i) Los premios serán entregados en el área de Tarjetas localizada en el piso 4 de la Torre Empresarial ubicada en la avenida 27 de febrero #256, esquina Federico Geraldino, Santo Domingo, República Dominicana, en días laborables y en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. Para más información contáctanos en la siguiente dirección electrónica [cpou@bpd.com.do](mailto:cpou@bpd.com.do), o contactarnos al teléfono (809) 544-5555.

## 9. Términos y condiciones del premio:

- a) El premio no se puede cambiar por otro bien o servicio, ni por su equivalente en moneda, y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena a **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE y VISA**, este no pudiera disfrutar del premio.
- b) El Banco Popular podrá descalificar aquellos participantes que:
  - a. Cometieron un acto ilegal o ilícito
  - b. Que atente contra el orden público, y los objetivos y reglas del concurso
  - c. No siguieron los lineamientos del concurso
  - d. Hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio.
- c) Los ganadores al participar en este concurso aceptan que el Banco Popular no se hace responsable del buen funcionamiento de los Smartphones. De esta manera, los ganadores otorgan a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE y VISA**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- d) **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE y VISA**, no serán responsables por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. De esta manera, los ganadores otorgan a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE y VISA**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- e) El nombre de los ganadores será publicado en los medios de comunicación, luego de que hayan reclamado su premio.
- f) Al participar en este concurso, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

## 10. Otras disposiciones:

1. El Banco Popular Dominicano podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar el concurso, así como las publicaciones del ganador

y su acompañante, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor y sin que esto implique responsabilidad para el Banco Popular. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

2. Este concurso será regido por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.